



DECRETO ALCALDICIO N° 3920

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 349 de fecha 15.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", por el Servicio "**Confección e Instalación de escritorios con separador de ambiente Oficina Finanzas**", al proveedor **GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA**, Rut: 6.120.759-7, por un monto de \$ 1.356.600.- iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1170.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el Servicio "**Confección e Instalación de escritorios con separador de ambiente Oficina Finanzas**", al proveedor **GUILLERMO HERMANO DEL CARMEN VALLADARES ESPINOZA**, Rut: 6.120.759-7, por un monto de \$ 1.356.600.- iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
Archivo